

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/002/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. ISABEL CASTAÑEDA MEDINA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes ----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/003/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. SONIA ESMERALDA FLORES LUCIO, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/004/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce (12) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. YOLANDA AVILEZ RIVAS, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del doce (12) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/005/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. FERNANDO EDMUNDO MEDELLÍN BERNAL, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/006/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los catorce (14) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JOSÉ ÁNGEL RAMOS OVIEDO, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del catorce (14) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/007/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce (12) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. ANA LILIA CARREÓN ALONSO, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del doce (12) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/008/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce (12) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JOSÉ ABUNDIO MERCADO RAMÍREZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del doce (12) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFIQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/009/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce (12) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. LIU YOKO RENDÓN GONZÁLEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del doce (12) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/010/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce (12) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. BLANCA ESTELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del doce (12) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/011/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los catorce (14) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. SONIA GRACIELA MORENO CHAIREZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del catorce (14) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/012/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. DEYANIRA RODRÍGUEZ ESPINOZA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/013/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce (12) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. SAÚL GARZA GARCÍA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del doce (12) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/014/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce (12) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. DOLORES GABRIELA ORTÍZ CASTRO, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del doce (12) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/015/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce (12) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. LUZ ADRIANA VILLALPANDO MARÍN, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del doce (12) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/016/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce (12) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. KRISTAL MADALAINÉ GARZA MALDONADO, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del doce (12) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/017/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los catorce (14) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. BLANCA ALICIA RODRÍGUEZ ARMENDARIZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del catorce (14) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/018/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce (12) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. ARTURO RODRÍGUEZ REYES, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del doce (12) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/019/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los catorce (14) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JONATAN CASTILLO SARABIA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del catorce (14) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes ----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/020/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. AURORA DE HOYOS ZAMORA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/021/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los catorce (14) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. GLORIA HERMELINDA GARCÍA SALAZAR, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del catorce (14) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/022/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. KAREN ARACELI MIRANDA VALADES, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/023/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. GILBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFIQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/024/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. ALEJANDRA NATALÍ ELIZONDO FUENTES, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/025/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. GERARDO ANTONIO RANGEL NÚÑEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFIQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/026/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. ISMAEL MARTÍNEZ AMADOR, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/027/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. DEYANIRA GONZÁLEZ CRUZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/028/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los catorce (14) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. NATALIA MONTOYA RIVERA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del catorce (14) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/029/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. ANUAR ALEJANDRO RAMÍREZ VÁSQUEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/030/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. RODOLFO CÁRDENAS GARCÍA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/031/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/032/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. ROSARIO ALEJANDRA MENCHACA MARTÍNEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/033/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. IRASEMA ALEJANDRA GONZÁLEZ UCHINO, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/034/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. PERLA ARGENTINA HERNÁNDEZ BOTELLO, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/035/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JUAN ANTONIO GUERRERO HERNÁNDEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/036/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. FERNANDO CASTILLO RANGEL, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/037/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. ABISAÍ PALACIOS SOTO, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/038/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. JULIA MARGARITA PÉREZ JIMÉNEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/039/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los trece (13) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. VERÓNICA SAUCEDO RAMÍREZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del trece (13) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/040/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. KARLA SÁNCHEZ TREVIÑO, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del diecinueve (19) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/041/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. CÉSAR ALEJANDRO MOLINA HERNÁNDEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del veintinueve (29) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/042/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en los Lineamientos para la desincorporación y destrucción de los Materiales Electorales en mal estado de la Documentación Electoral generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, se procede a emitir el siguiente: -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JAVIER MAYO MEZA, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a los Lineamientos para la Desincorporación y destrucción de los Materiales Electorales en mal estado de la Documentación Electoral generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/043/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, al día uno (01) del mes de marzo de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, VERÓNICA ELIZABETH RODRÍGUEZ GUEVARA, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar que se encuentran establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, en lo relativo a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/044/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, al día uno (01) del mes de marzo de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso bb) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, YURIRIA RENDÓN YAÑEZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar que se encuentran establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, en lo relativo a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/045/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, al día uno (01) del mes de marzo de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso bb) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en los Lineamientos para la Desincorporación y destrucción de los Materiales Electorales en mal estado de la Documentación Electoral generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, se procede a emitir el siguiente: -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, CÉSAR ALEJANDRO MOLINA HERNÁNDEZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a los Lineamientos para la Desincorporación y destrucción de los Materiales Electorales en mal estado de la Documentación Electoral generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/046/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los quince (15) días del mes de marzo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. ALONDRA ARACELY GONZÁLEZ DURÁN, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del quince (15) de marzo al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/047/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. CINTHYA PÉREZ CEBALLOS, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del veinticinco (25) de marzo al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/048/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en atención para la Supervisión de la producción de exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL., se procede a emitir el siguiente: -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, **JULIO CÉSAR LAVENANT SALAS**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo en atención para la Supervisión de la producción de exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. -----

**SEGUNDO.** NOTIFIQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/049/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024). - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en atención para la Supervisión de la producción de exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL., se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, **TANIA BERENICE GARZA SOTO**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo en atención para la Supervisión de la producción de exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/050/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024). - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en los atención para la Supervisión de la producción de exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL., se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, **DAIRA SARAHÍ CALVO ÁLVAREZ**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a atención para la Supervisión de la producción de exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/051/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024). - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en los atención para la Supervisión de la producción de exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL., se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **EMMANUEL PORTILLO BORBOLLÓN**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a atención para la Supervisión de la producción de exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/052/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente: -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, **JUAN DANIEL SANDOVAL HERNÁNDEZ**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar que se encuentran establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, en lo relativo a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/053/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, **ALFREDO ESPINOZA ROJAS**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar que se encuentran establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, en lo relativo a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/054/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas para el traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente:-----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **ROBERTO MARTÍNEZ GUAJARDO**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva.-----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento.-----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/055/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas para el traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente:-----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **ENRIQUE ALVARADO CORONADO**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva.-----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento.-----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/056/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas para el traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente:-----

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **JAVIER VALDEZ DELGADO**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva.-----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento.-----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/057/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas para el traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente:-----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **JUAN ENRIQUE MURILLO DEL BOSQUE**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva.-----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento.-----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/058/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas para el traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente:-----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **JOSÉ DANIEL LOERA MATA**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva.-----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento.-----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/059/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas para el traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente:-----

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **ARMANDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva.-----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento.-----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/060/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas para el traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **KINICHKAKMOC GÓMEZ SEGURA**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/061/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas para el traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente:-----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **RAYMUNDO FERNÁNDEZ FLORES**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y cadena de custodia de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para SEL y CAEL a las instalaciones de los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva.-----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento.-----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/062/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades de traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, **JAVIER VALDÉZ DELGADO**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/063/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades de traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, **JUAN ENRIQUE MURILLO DEL BOSQUE**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/064/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades de traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **JOSÉ DANIEL LOERA MATA**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva.

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/065/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades de traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **ENRIQUE ALVARADO CORONADO**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/066/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades de traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **KINICHKAKMOC GÓMEZ SEGURA**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/067/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades de traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **CINTHYA PÉREZ CEBALLOS**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/068/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades de traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **ROBERTO MARTÍNEZ GUAJARDO**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/069/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades de traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario **ARMANDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo al traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**GANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/070/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024). - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso I) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, **ALBERTO CAMPOS OLIVO**, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electora, en el periodo comprendido del diez (10) de mayo al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/071/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. SUSANA INFANTE DÍAZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/072/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. RENÉ ISRAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/073/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. FÁTIMA MONCERRAT LUCIO SAUCEDO, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/073/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. ELIA LIZET JIMÉNEZ LONA, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/074/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. ARTURO SAUCEDO COVARRUBIAS, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/075/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. CÉSAR VILLA GONZÁLEZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/076/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JUAN MANUEL BAUTISTA CASTAÑEDA. a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/077/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. ALICIA FRANCO JARA, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/078/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. DALILA LÓPEZ LÓPEZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/079/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JUAN ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ. a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/080/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. ELIZABETH LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/081/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JESÚS ARMÍN PEÑA NOLASCO. a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/082/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. DANIEL LUGO BARBOSA, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/083/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JESÚS AGUSTIN TENORIO LUÉVANOS, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/084/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. ÁNGEL ELIUD DÍAZ MONTOYA, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/085/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. WENDY LÓPEZ CRUZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/086/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. LAURA RUBY SALAZAR CAMPOS, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/087/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. RAÚL GARCÍA RINCÓN, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/088/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. CIPRIANO PINEDA PÉREZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/089/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JOSÉ CONCEPCIÓN VALDEZ ACOSTA, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/090/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. MÓNICA ORENDAY GONZÁLEZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/091/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. MARÍA DEL CARMEN REYNA CASTRO, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/092/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. JUANITA MIREYA PÉREZ DÍAZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/093/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. ANDRÉS ALEJANDRO ALVARADO LÓPEZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/094/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. FRANCISCO TREVIÑO HERNÁNDEZ, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/095/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/153/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JAIME SIFUENTES ROJAS, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2024. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. - - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. - - - - -

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/096/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente: -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria **DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE**, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del (05) al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/097/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. CINTHYA PÉREZ CEBALLOS, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del uno (01) al veintiséis (26) de julio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes ----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/098/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. CÉSAR ALEJANDRO MOLINA HERNÁNDEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del uno (01) al veintiséis (26) de julio del dos mil veinticuatro (2024) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes - - - -

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/099/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/100/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, SAMUEL IGNACIO HERNÁNDEZ GARCÍA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/101/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, JULIO CESAR LAVENANT SALAS, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/102/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, GUILLERMO ENRIQUE GARCÍA FERNÁNDEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/103/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, RAYMUNDO FERNÁNDEZ FLORES, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/104/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, LEONARDO ARTURO BARRIGA UREÑA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/105/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, ERIKA GEORGINA OYERVIDES GONZÁLEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/106/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, FERNANDO ARIZMENDI ARÉVALO, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/107/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, GUSTAVO ADOLFO RANGEL RAMÍREZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/108/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, HUGO ESCOBAR RODRÍGUEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/109/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, DIANA YANETH ESCOBEDO TORRES, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/110/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, NAYELI GUADALUPE SÁNCHEZ INFANTE, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/111/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, CESAR ALEJANDRO MOLINA HERNÁNDEZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/112/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, SARA CONSUELO ESTRADA GOVEA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/113/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, CARLOS ALEJANDRO MORENO MUÑOZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*“2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza.”*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/114/2024

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 39 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3, y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, GUSTAVO ADOLFO RANGEL RAMÍREZ, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar las actividades realizadas en las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas atinentes. -----

**SEGUNDO.** SE DELEGA para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, acreditadas ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del año en curso; con el fin de que se levante el acta o actas circunstanciadas correspondientes. -----

*"2024, Bicentenario de Coahuila;  
200 años de grandeza."*

**TERCERO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Gerardo Blanco Guerra  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila**